RESOLUCION N° 5272/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN SAN JOSÉ, CARAYAO Y OVIEDO AD REFERENDUM - PLURIANUAL A LA FIRMA CONSTRUCTORA TOMAS RIVAS, CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO Y PROGEN S.A., RESPECTIVAMENTE.-

Coronel Oviedo, 18 de diciembre de 2015.

VISTO: La LCO N°18/2015 para la Construcción de Empedrados en San José, Carayao y Oviedo Ad Referéndum - Plurianual, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.-

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad de LCO N°18/2015 para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN SAN JOSÉ, CARAYAO Y OVIEDO AD REFERENDUM - PLURIANUAL, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presentaron sus ofertas las empresas CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO, MT CONSTRUCCIONES, PROGEN S.A., CONSTRUCTORA TOMAS RIVAS, GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES TAI.

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, al oferente TOMAS RIVAS CONSTRUCCIONES., ha presentado la oferta solvente que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, para el LOTE N°1, totalizando la suma **Gs. 242.376.800 (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones trescientos setenta y seis mil ochocientos)**, por lo que recomienda adjudicar a esta firma para la construcción de lo requerido en este lote.-

Asimismo, según dicha evaluación, el oferente CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO, ha presentado la oferta solvente que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones, para el LOTE N°2, totalizando la suma de **Gs 279.148.000 (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones ciento cuarenta y ocho mil)**, y por último la empresa **PROGEN S.A.**, ha presentado la oferta solvente y que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones, para el LOTE N°3, totalizando la suma de **Gs 149.300.000 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones trescientos mil)** por lo que recomienda adjudicar a estas firmas para la construcción de los requeridos en cada lote.-

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.*.". En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario N° 21.909 al decir: "*... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*.".-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU * Cnel. Oviedo - Paraguay *

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR al oferente **TOMAS RIVAS CONSTRUCCIONES** para la Construcción de Empedrados en San José y Carayao: **Distrito San José**: Calle Alberto Pacak hasta Mcal. López, por valor de Gs. 134.056.800 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cincuenta y seis mil ochocientos). **Distrito de Carayao**: Calle Gral. Díaz e/ Ruta 8 Blás Garay y F. de la Mora por valor de Gs. 108.320.000 (Guaraníes ciento ocho millones trescientos veinte mil), totalizando la suma de Gs. 242.376.800 (Guaranies doscientos cuarenta y dos millones trescientos setenta y seis mil ochocientos) para el **LOTE N°1**.-

Art. 2° ADJUDICAR al oferente **CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO** de **Feliciano Rojas**, para la Construcción de Empedrados en Cnel. Oviedo: Calle Indalecio Flores Barrio San Juan, por valor de Gs. 144.548.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil) y la Calle Mbyky y desvío Curucau, por valor de Gs. 134.600.000 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones seiscientos mil), totalizando la suma de Gs. 279.148.000 (Guaranies doscientos setenta y nueve millones ciento cuarenta y ocho mil) para el **LOTE N°2**.-

Art. 3° ADJUDICAR a la empresa **PROGEN S.A.** para la Construcción de Empedrados en Cnel. Oviedo: Calle Independencia Nacional - Canalización, por valor de Gs. 149.300.000 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones trescientos mil) para el **LOTE N°3**, todas por ser las ofertas más solvente en cada Lote, que han cumplido cabalmente con todos los recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación del Caaguazú, periodo fiscal 2.015.-

Art. 4° AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 5° COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador